

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General
- b) Domicilio: Avda Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º Y-6278, relativo a solicitud de calificación como agricultor a título principal. (2011083132)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud de agricultor a título principal que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: Y-6278.

Destinatario: Julio Morgades Muñoz, con DNI 33986278Y.

Último domicilio conocido: avda. Camino Vecinal, 3. 06660 Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), tfno.: 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a la modificación de los créditos totales de la convocatoria de ayudas destinadas a los programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, aprobada por Orden de 18 de marzo de 2011. (2011083300)*

La Orden de 18 de marzo de 2011 establece la concesión de ayudas destinadas a los programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

El artículo 1 de dicha Orden establece que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva nacional y serán destinadas a los programas de promoción del vino, en mercados de terceros países del sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero (BOE de 28/02/2009), convocándose las mismas con carácter periódico, en régimen de concurrencia competitiva nacional.

La financiación de estas ayudas, se establece en el artículo 8 de la citada norma, con cargo al FEAGA (ejercicio FEAGA 2012) y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.341A47000, código de proyecto 200912002003000, dotadas con una cuantía inicial de 911.343,53 € distribuida en dos anualidades:

— Anualidad 2011: 101.365,53 €.

— Anualidad 2012: 809.978,00 €.

Estos importes se podrían incrementar en virtud de las futuras asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el Certificado emitido por la Secretaria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2011, donde se acordó